



San Andrés, Isla, Mayo Trece (13) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Proceso Ejecutivo por Costas, a continuación de Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-001-2007-00041-00.
Demandante	Sociedad Ingeniería Total Ltda., y, Gómez Patiño Gómez Ltda. Nit. 800055930-0 y 800037989-0.
Demandado	Maan Achcar Thome, antes Alberto Enrique Torres Palis. C. C. No. 15244410.
Auto de Sustanciación No.	036

Solicita el portavoz judicial de las sociedades ejecutantes con facultad para recibir **<pdf. 1., y 1.1.>**, la entrega de dos títulos de depósitos judiciales que relaciona en su *petitum*, para ser imputados al crédito que se cobra, lo anterior en los términos del artículo 447 del C. G. del P.

Revisada la actuación procesal por la que se procede, se observa que a *folio 52 C. 12*, se encuentra **liquidación del crédito realizada hasta el 24 de Junio de 2013**, por valor de \$ **52'546.364,20 M/I.**, presentada por ésta parte, **aprobada por auto de fecha Marzo trece (13) de 2014 – fls. 64, 65 C. 12**, e igualmente, **liquidación de costas modificada – fl. 67 C. 12**, por la suma de \$ **4'236.009, 14 M/I.**, **aprobada por auto de fecha Diciembre trece (13) de 2016 – fl. 69**, por tanto, resulta tangible, la petición incoada.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Hágase entrega a la **parte ejecutante** a través de su **gestor judicial con facultad para recibir**, de los títulos de depósitos judiciales que relaciona en el petitorio **<pdf. 1., y 1.1.>**, y los demás que eventualmente existieren, consignados a órdenes de este Juzgado por cuenta de este proceso; lo anterior, hasta la concurrencia del crédito por capital, intereses y costas procesales. *Por Secretaría elabórese el formato respectivo; déjense las constancias del caso.*

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 21 del

17/05/2022.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.

Firmado Por:

Julian Garces Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ed430f3da8151ebdcc97ecfddca729507ed4ea3135a720025955246e5c1ff08

Documento generado en 16/05/2022 02:50:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**